



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES “ECP2309_2: Producir ganado bovino de renuevo, reproductores y lactantes para la obtención de leche”

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene **CARÁCTER RESERVADO**, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional del “ECP2309_2: Producir ganado bovino de renuevo, reproductores y lactantes para la obtención de leche”.

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. **TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:	Firma:
NIF:	
Nombre y apellidos del asesor/a:	Firma:
NIF:	

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda.
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Adaptar las hembras bovinas de reposición a la explotación ganadera como reproductoras según protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Controlar las hembras bovinas de reposición procedentes de otra explotación, comprobando la documentación del traslado de las mismas.	☐	☐	☐	☐
1.2: Aislar en cuarentena las hembras bovinas de reposición que procedan de otra explotación, limitando el riesgo de propagación de enfermedades.	☐	☐	☐	☐
1.3: Controlar los factores que afectan la aparición de la pubertad en las hembras bovinas (edad, peso, raza, entre otros), para obtener buenas condiciones de cubrición fértil.	☐	☐	☐	☐
1.4: Nutrir las bovinas núlparas, según indicaciones; optimizando su condición física y ovulación.	☐	☐	☐	☐
1.5: Aplicar a las hembras de reposición el programa sanitario específico (vacunal y antiparasitario), siguiendo indicaciones del veterinario y protocolos establecidos.	☐	☐	☐	☐

2: Controlar el celo y las fases de cubrición de las vacas reproductoras por monta natural o por inseminación artificial para obtener un programa de gestación óptimo, según protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Estimular y sincronizar los estros de las bovinas reproductoras, mediante el sistema de manejo y los protocolos hormonales establecidos.	☐	☐	☐	☐
2.2: Detectar el celo, mediante la observación protocolizada (nº de observaciones, duración, distribución a lo largo del día, entre otros) de signos característicos.	☐	☐	☐	☐
2.3: Determinar el número de sementales requeridos para la monta natural, en función del número de hembras a cubrir, la estación del año y el estado nutricional, entre otros.	☐	☐	☐	☐
2.4: Cubrir las hembras bovinas reproductoras, mediante monta natural en el momento óptimo.	☐	☐	☐	☐
2.5: Preparar las dosis seminales para inseminación artificial de las hembras bovinas, según protocolos.	☐	☐	☐	☐
2.6: Cubrir, por monta natural o por inseminación artificial, las hembras bovinas; siguiendo el programa de control de paternidad establecido y procediendo al registro de las mismas.	☐	☐	☐	☐

3: Monitorizar la gestación de las hembras bovinas preñadas para conseguir una descendencia sana y vigorosa y cumplir el programa reproductivo establecido, siguiendo protocolos y cumpliendo la normativa aplicable.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Diagnosticar la gestación de las hembras bovinas, mediante los métodos y el instrumental (tacto rectal, ecografía, entre otros) establecidos en la explotación.	☐	☐	☐	☐
3.2: Detectar los fallos reproductivos, monitorizando durante la gestación repeticiones o vueltas a celo, hembras vacías y/o abortos, entre otros.	☐	☐	☐	☐
3.3: Controlar las condiciones ambientales que afectan al bienestar de las hembras (temperatura, ventilación, sombreado y drenaje, entre otras) durante el periodo de gestación.	☐	☐	☐	☐
3.4: Vigilar, periódicamente, el estado sanitario de las hembras gestantes; informando de cualquier incidencia al personal responsable.	☐	☐	☐	☐
3.5: Alimentar las bovinas gestantes, empleando raciones que satisfagan las necesidades de nutrientes en las distintas fases del periodo de gestación – lactación; optimizando la producción láctea y asegurando la viabilidad del feto.	☐	☐	☐	☐
3.6: Aplicar el programa sanitario preventivo (vacunal y de tratamientos) de la granja a las hembras gestantes; siguiendo las especificaciones descritas para este periodo por el veterinario.	☐	☐	☐	☐



<i>4: Manejar el parto y las hembras lactantes para obtener una descendencia sana y vigorosa y una producción láctea óptima, en colaboración con el veterinario, siguiendo protocolos y cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.</i>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.1: Ubicar, al aproximarse la fecha prevista de parto, las bovinas lactantes en las zonas específicas destinadas a esta función.	☐	☐	☐	☐
4.2: Detectar los síntomas del estado de pre-parto del animal, siguiendo protocolos e informando de las incidencias al personal responsable.	☐	☐	☐	☐
4.3: Vigilar el nacimiento de las crías, comprobando la expulsión completa de la placenta y verificando el estado de la madre, de la descendencia y de los anejos fetales.	☐	☐	☐	☐
4.4: Monitorizar las hembras lactantes, durante el periodo de lactación; verificando el estado morfo-fisiológico y sanitario de las ubres y la secreción láctea.	☐	☐	☐	☐
4.5: Ajustar la ración alimenticia y el aporte de agua en la hembra lactante a esta etapa de su ciclo productivo, optimizando la producción lechera.	☐	☐	☐	☐
4.6: Controlar las condiciones ambientales que afectan al bienestar de las hembras lactantes (temperatura, ventilación, sombreado y drenaje, entre otras); optimizando la producción láctea.	☐	☐	☐	☐
4.7: Aplicar el programa sanitario preventivo (vacunal y de tratamientos) de la granja a las hembras lactantes; siguiendo las especificaciones descritas para este periodo por el veterinario.	☐	☐	☐	☐
4.8: Complimentar los partes, estadillos de la paridera y registro de los nacimientos, según protocolo; manteniendo la trazabilidad de las crías.	☐	☐	☐	☐



5: Manejar las crías de ganado bovino en lactación para conseguir una mayor supervivencia y un óptimo desarrollo de las mismas, siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
5.1: Vigilar las crías de ganado bovino durante las primeras 24 horas de vida, comprobando su estado físico (vitalidad, ausencia de malformaciones y el estado del cordón umbilical, entre otros) y verificando el suministro temprano y en cantidad requerida de calostro de calidad.	☐	☐	☐	☐
5.2: Controlar las crías bovinas recién nacidas, asegurando el encalostramiento; comprobando que reciben la suficiente alimentación y facilitando el ahijamiento en su caso.	☐	☐	☐	☐
5.3: Separar de la hembra el ternero recién nacido, en caso requerido; atendiendo a criterios de alimentación y sanidad e instalándolo en locales acondicionados para tal fin.	☐	☐	☐	☐
5.4: Someter los bovinos recién nacidos a las operaciones de manejo establecidas (pesado, identificación, descornado/descepado, castración y marcado, entre otros), siguiendo protocolos.	☐	☐	☐	☐
5.5: Facilitar la alimentación artificial de las crías de ganado bovino con los medios establecidos (nodrizas artificiales, tetinas, cubos, entre otros).	☐	☐	☐	☐
5.6: Aplicar el programa sanitario preventivo específico para las crías de ganado bovino en este periodo de vida; tomando las medidas de aislamiento y vigilancia establecidos en caso requerido.	☐	☐	☐	☐
5.7: Cumplimentar los partes, estadillos y registros en la lactancia de crías de ganado bovino, según protocolos; manteniendo la trazabilidad de los procesos.	☐	☐	☐	☐
5.8: Eliminar los animales inviables, mediante el sacrificio de urgencia o emergencia; cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal.	☐	☐	☐	☐



6: Manejar los machos reproductores para obtener una descendencia sana y vigorosa y una producción láctea óptima, en colaboración con el veterinario, siguiendo protocolos y cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
6.1: Apartar los sementales bovinos de las hembras, alojándolos en compartimentos con las dimensiones y condiciones ambientales establecidas.	☐	☐	☐	☐
6.2: Manejar los machos bovinos para la detección de celos en las vacas reproductoras.	☐	☐	☐	☐
6.3: Manejar, en el momento indicado, la monta natural de los sementales bovinos seleccionados; para asegurar la gestación y optimizar el potencial reproductivo de los sementales.	☐	☐	☐	☐
6.4: Someter los sementales bovinos a un programa de aprendizaje y entrenamiento en la sala de obtención de semen, según protocolos.	☐	☐	☐	☐
6.5: Preparar las dosis seminales, según los protocolos establecidos, para su uso en la propia explotación, o su conservación según protocolos.	☐	☐	☐	☐
6.6: Aplicar los programas de alimentación y de control sanitario de los sementales bovinos; siguiendo instrucciones del personal responsable.	☐	☐	☐	☐
6.7: Cumplimentar los registros establecidos con los datos requeridos para mantener la trazabilidad del proceso.	☐	☐	☐	☐



7: Efectuar las operaciones de ordeño de las bovinas para obtener leche de máxima calidad con el equipo requerido, siguiendo el procedimiento establecido, siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
7.1: Verificar los equipos de ordeño, los tanques de almacenamiento y el sistema de lavado de las instalaciones; comprobando que estén limpios y en condiciones de uso.	☐	☐	☐	☐
7.2: Introducir las vacas en la instalación de ordeño, según orden sanitario y lotes de producción.	☐	☐	☐	☐
7.3: Comprobar la existencia de mamitis incipiente, siguiendo el protocolo establecido.	☐	☐	☐	☐
7.4: Separar la leche, el calostro y la secreción anormal por mamitis, según las indicaciones establecidas.	☐	☐	☐	☐
7.5: Limpiar y preparar, previo al ordeño, las ubres de las vacas lactantes; colocando las pezoneras según el procedimiento establecido, en caso de ordeño mecánico.	☐	☐	☐	☐
7.6: Ordeñar las vacas con el método establecido (mecánico o manual), según indicaciones.	☐	☐	☐	☐
7.7: Vaciar la mama, al finalizar el ordeño; retirando las pezoneras en su caso.	☐	☐	☐	☐
7.8: Higienizar, tras el ordeño, los pezones de las ubres (mediante baño, pulverización, sellado o "post-dipping", entre otros); siguiendo el procedimiento establecido.	☐	☐	☐	☐
7.9: Almacenar la leche obtenida del ordeño de la vaca, comprobando que el enfriamiento se realiza hasta la temperatura indicada en el menor tiempo posible; atendiendo a criterios legislativos y/o programas de control de calidad específicos.	☐	☐	☐	☐
7.10: Realizar las operaciones de limpieza, desinfección e higienizado de las instalaciones tras el ordeño; siguiendo el procedimiento establecido.	☐	☐	☐	☐
7.11: Registrar la producción individualizada de cada animal bovino, en los soportes establecidos.	☐	☐	☐	☐
7.12: Realizar el "secado" de los animales bovinos en el momento establecido, en función de criterios productivos y de tiempo de gestación, entre otros.	☐	☐	☐	☐



<i>8: Conservar materias primas y alimentos para la preparación y distribución de las raciones alimenticias en función de las necesidades de los bovinos de producción lechera, con los medios y técnicas indicados, siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.</i>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
8.1: Almacenar las materias primas y alimentos en la explotación ganadera, conservándolas en las condiciones específicas requeridas y registrando los datos establecidos para mantener su trazabilidad.	☐	☐	☐	☐
8.2: Acopiar, en cantidad suficiente, las materias primas requeridas para la elaboración de las raciones alimenticias de los bovinos de producción lechera, según lo requerido.	☐	☐	☐	☐
8.3: Manejar la maquinaria requerida para preparar y conservar los alimentos, según criterios de limpieza e higiene.	☐	☐	☐	☐
8.4: Elaborar los piensos, según las fórmulas establecidas para cada bovino, en función de su estado sanitario y/o productivo.	☐	☐	☐	☐
8.5: Distribuir las raciones de los alimentos entre los bovinos en los comederos, tolvas y/o lugares destinados a tal fin, en los horarios prefijados.	☐	☐	☐	☐
8.6: Controlar el consumo de agua y de alimentos de los animales, detectando individuos enfermos o que no comen; registrando las incidencias o comunicándolas al personal responsable de su corrección.	☐	☐	☐	☐
8.7: Identificar los bovinos con alteraciones de crecimiento, separándolos del resto para su cuidado o sacrificio por el personal responsable.	☐	☐	☐	☐